UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN ADM – FCV Nº 420/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2015, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – NAFTA SUPER ID Nº 297.939, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 04 de setiembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 126/2015, con fecha de publicación el 26 de agosto de 2015;

El Acta de Apertura de Sobres Nº 014/2015;

EL Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 12/2015 y su respectivo Cuadro de Precios Adjudicados;

El informe del Comité de Evaluación Nº 13/2015 referente a la evaluación y recomendación de adjudicación;

La Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto reglamentario Nº 8127/2000;

La Ley Nº 5.386 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015; y su Decreto Reglamentario N° 2.929;

La Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y la Ley Nº 3439/2007, que modifica a la referida Ley y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/05 que modifica al Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03, de contrataciones Públicas;

La Ley Nº 136/93 de Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS:

R E S U E L V E:

Art.1º: **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación, para el Llamado a Contratación Directa Nº 01/2015, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – NAFTA SUPER".

Art.2º: **ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES**, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **FABIOLA S.A.**, por un monto mínimo es **G. 25.355.520.- (Guaraníes Veinticinco millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte)**, y un monto máximo de **G. 49.842.000.- (Guaraníes Cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil)**, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 3º.- **IMPUTAR** las erogaciones que resulten de los Contratos, al Subgrupo del Objeto de Gasto 360, "Combustible y Lubricantes", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, que se financiara con Crédito presupuestario del Ejercicio 2015 hasta la suma prevista en el ART. 2°.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. JUAN GUALBERTO CABALLERO RODRÍGUEZ
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – VITAM IMPENDERE VERO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Dirección de Administración y Finanzas

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"